

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).**

Ref. : J.V. Corrección de Registro Civil de Nacimiento
Demandante : Mariela Reyes Hernández
Radicación : 2021-000103
Interlocutorio : 184

Ingresadas las diligencias al Despacho para proveer sobre la admisión de la demanda, se advertir que a partir de la Vigencia del Código General de Proceso, este Despacho carece competencia sobre el asunto en referencia, pues el estatuto procesal en su artículo 18 consagra la Competencia de los Jueces Civiles Municipales en Primera Instancia en su Numeral 6: “ De la corrección, sustitución o adición de partidas de estado civil o de nombre o anotación del seudónimo en actas o folios del registro de aquel, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios”

De acuerdo con dicho lineamiento legal lo correspondiente es enviar para su conocimiento el presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad- reparto.-

Por lo anteriormente expuesto, esta Juzgadora

RESUELVE:

PRIMERO: Remitir las presentes diligencias al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA (REPARTO), para su conocimiento, como se indicó en la parte motiva de esta providencia, en Link por el correo institucional.

SEGUNDO: Déjense las anotaciones del caso en los libros radicadores y en el One drive del Juzgado.

Notifíquese,

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ**

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA



Código de verificación: **4609cc7c7ebd36dabf748354f1680c88f0ddc6325c11a9053fcdad3476df6a92**

Documento generado en 22/04/2021 10:04:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>